

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8280** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 164/2015, con NIG 1808742M20150000172, por auto de 19 de febrero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SCIENTER ESPAÑA, S.L., con CIF B18498931, con domicilio en C/ Luis Amador, n.º 24, Centro de negocios de la ccing, oficina F, CP 18014 Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Martínez Romero, con domicilio postal C/ Recogidas, n.º 57, 6.º derecha, Granada, y dirección electrónica 1899@icagr.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 3 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150008834-1